



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN

VISTO:

El Expediente Nota N.º 20.435: Bloque Inspirar Concejal Andrés Avilé. Proyecto de Ordenanza. Cambio de sentido de calle J. J. Valle; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de este órgano emitir normativa relativa a la planificación, el ordenamiento y el desarrollo urbano, territorial y ambiental (art. 39 inc. q) Ley N.º 14.436);

que, existen reiterados reclamos efectuados tanto por vecinos como por comerciantes de la zona que merecen ser considerados;

que, asimismo existen antecedentes legislativos en el tema;

que, atento a la especificidad de la temática involucrada, se considera conveniente escuchar a las áreas técnicas involucradas, solicitando se expidan en consecuencia a fin de conocer la opinión fundada sobre las mismas.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a audiencia al Secretario de Gobierno y a las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo involucradas en el tema de la referencia.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º.- El expediente permanecerá en comisión para su tratamiento.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

Registrado bajo el N.º 2.035 Sala de Sesiones, 09 de septiembre de 2.026.

Firmado: CARLA BERTERO – Presidente H.C.M.

NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



CARLA BERTERO  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.